

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **DERECHO AUTORAL I**

MODALIDAD Y CARÁCTER: **CURSO OBLIGATORIO**

TIPO: **TEÓRICA**

CLAVE:

SEMESTRE: **PRIMERO**

CRÉDITOS: **6**

HORAS POR SEMANA: **3**

HORAS POR SEMESTRE: **48**

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO

Al término de éste, el alumno:

Comprenderá la filosofía del Derecho Autoral y manejará las reglas básicas de esta disciplina jurídica, así como podrá distinguirla de otros sistemas de protección de las obras intelectuales.

UNIDAD I. IMPORTANCIA CULTURAL DEL DERECHO AUTORAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:
Comprenderá la importancia del Derecho Autoral para el desarrollo de la cultura.

- 1.1 La obra intelectual como reflejo de la personalidad y la sensibilidad del ser humano.
- 1.2 Necesidad de la cultura en la vida social.
- 1.3 Noción de Derecho Cultural y su relación con el Derecho Autoral.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS

UNIDAD II. PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO DE AUTOR.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:
Conocerá los principios en torno a los cuales gira el Derecho Autoral.

- 2.1 Definición de Derecho de Autor.
- 2.2 Diversas Teorías sobre la Naturaleza Jurídica del Derecho de Autor.
- 2.3 Distinción del Sistema de Derecho Autoral con el Sistema de Copyright.
- 2.4 Carácter Federal de la Regulación del Derecho de Autor.
- 2.5 Duración del Derecho de Autor y condiciones de protección de las obras artísticas.
- 2.6 Principales prerrogativas derivadas del Derecho de Autor.
 - 2.6.1 Noción de Derecho Moral.
 - 2.6.2 Noción de Derecho Pecuniario o Patrimonial.
- 2.7 Otros derechos regulados por la legislación autoral.
 - 2.7.1 Noción de Derechos Conexos.
 - 2.7.2 Noción de Reservas de Derechos al Uso Exclusivo.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS

UNIDAD III. OBJETO DEL DERECHO DE AUTOR.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Podrá distinguir lo que es susceptible de protección por la vía autoral, y lo que no se protege de esta forma.

- 3.1 Definición de obra intelectual.
 - 3.1.1 Principio de originalidad.
 - 3.1.2 Obras intelectuales en sentido estricto.
 - 3.1.3 Obras protegidas por Derechos Conexos.
- 3.2 Clasificación de las obras intelectuales en sentido estricto.
 - 3.2.1 Según su autor.
 - 3.2.2 Según su forma de comunicación.
 - 3.2.3 Según su origen.
 - 3.2.4 Según los creadores que intervienen.
- 3.3 Análisis de los diversos géneros de obras intelectuales en estricto sentido tuteladas por la Ley Federal del Derecho de Autor.
- 3.4 Análisis de las obras intelectuales protegidas por Derechos Conexos.
- 3.5 Protección a las Culturas Populares y a los Símbolos Patrios.
- 3.6 Creaciones intelectuales no protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS

UNIDAD IV. SUJETOS DEL DERECHO DE AUTOR.

OBJETIVO PARTICULAR:

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Ubicará las diversas personas que son merecedoras de protección jurídica en el Derecho Autoral.

- 4.1. Desde el punto de vista de su creatividad.
 - 4.1.1 Autor.
 - 4.1.2 Artistas, intérpretes o ejecutantes.
 - 4.1.3 Productores de fonogramas y videogramas.
 - 4.1.4 Organismos de radiodifusión.
 - 4.1.5 Editores de libros.
- 4.2. Desde el punto de vista de la titularidad de los derechos.
 - 4.2.1 Titulares originarios.
 - 4.2.2 Titulares derivados.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS

UNIDAD V. CONTENIDO DEL DERECHO DE AUTOR.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Aprenderá las dos principales facultades otorgadas por el derecho de autor y las prerrogativas derivadas de cada una de esas facultades.

5.1 Derecho Moral

5.1.1 Definición.

5.1.2 Características.

5.1.3 Diversas prerrogativas concedidas por el Derecho Moral.

5.1.3.1 Derecho de Paternidad, Derecho al Pseudónimo y Derecho al Anónimo.

5.1.3.2 Derecho de Edición o de Publicación.

5.1.3.2 Derecho de integridad, conservación y respecto de la obra.

5.1.3.4 Derecho de arrepentimiento o rectificación.

5.1.4 Prerrogativas del Derecho Moral no protegidas en la legislación mexicana.

5.1.5 Titularidad del Derecho Moral.

5.1.6 Casos especiales del Derecho Moral.

5.1.6.1 Derecho Moral en las Obras de Arte Popular.

5.1.6.2 Derecho Moral en las Obras Arquitectónicas.

5.1.6.3 Derecho Moral en la Obra Cinematográfica.

5.1.7 Ejercicio del Derecho Moral.

5.2 Derecho Pecuniario o Patrimonial.

5.2.1 Definición.

5.2.2 Características.

5.2.3 Diversas prerrogativas concedidas por el Derecho Pecuniario.

5.2.3.1 Derecho de Reproducción.

5.2.3.2 Derecho de Comunicación Pública.

5.2.3.3 Derecho de Radiodifusión.

5.2.3.4 Derecho de Distribución.

5.2.4 Titularidad del Derecho Pecuniario.

5.2.4.1 Regla General.

5.2.4.2 Obra por Encargo.

5.2.4.3 Obra creada bajo relación laboral.

5.2.4.4 Programas de Computación.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS

UNIDAD VI. DERECHOS CONEXOS O VECINOS.

OBJETIVO PARTICULAR:

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Conocerá la protección que otorgan los derechos conexos o vecinos, y los titulares de estos derechos.

6.1 Definición y características de los Derechos Conexos.

6.2 Sujetos protegidos por los Derechos Conexos.

6.2.1 Artistas interpretes o ejecutantes.

6.2.2 Editores de Libros.

6.2.3 Productores de Fonogramas.

6.2.4 Productor de Videogramas.

6.2.5 Organismos de Radiodifusión.

6.3 Duración y Condiciones de Protección.

TIEMPO ESTIMADO: 11 HORAS

BIBLIOGRAFÍA

- VV. AA. Propiedad Industrial y Derecho de Autor en la UNAM. UNAM, México, 1994.
- VV. AA. Las Nuevas Tecnologías y la Protección del Derecho de Autor. Barra Mexicana-Colegio de Abogados / Themis, México, 1998.
- BECERRA RAMÍREZ, Manuel (Coord.). Estudios Jurídicos en Homenaje al Profesor David Rangel Medina. UNAM, México, 1998.
- Derecho de la Propiedad Intelectual. Primera Reimpresión de la Primera Edición. UNAM, México, 1998.
- CABALLERO LEAL, José Luis y JALIFE DAHER, Mauricio. Comentarios a la Ley Federal del Derecho de Autor. Sista, México, 1999.
- CASTREJÓN GARCÍA, Gabino Eduardo. Tratado Teórico-Práctico de los Derechos de Autor y de la Propiedad Industrial. Cárdenas Editor y Distribuidor, México, 2001.
- DE IBARROLA, Antonio. Cosas y Sucesiones. Tercera Reimpresión de la Séptima Edición. Porrúa, México, 1998.
- DELGADO MOYA, Rubén. Ley Federal del Derecho de Autor Comentada. Sista, México, 1999.
- DELGADO PORRAS, Antonio. Panorámica de la Protección Civil y Penal en materia de Propiedad Intelectual. Civitas, Madrid, 1988.
- DEL REY Y LEÑERO, Juan. Ley Federal de Derechos de Autor. Comentarios, Anotaciones, Antecedentes y Concordancias. Porrúa, México, 1978.
- FARELL CUBILLAS, Arsenio. El Sistema Mexicano de Derechos de Autor. Ignacio Vado Editor, México, 1966.
- GARCÍA MORENO, Víctor Carlos, y DÍAZ ALCANTARA, Mario Arturo. El Derecho de Autor en México (1810-1985) y en el Ámbito Internacional. Procuraduría General de la República, México, 1985.

- GUTIÉRREZ Y GONZÁLEZ, Ernesto. El Patrimonio. El Pecuniario y el Moral o Derechos de la Personalidad. Sexta Edición. Porrúa, México, 1999.
- JALIFE DAHER, Mauricio. Crónica de la Propiedad Intelectual. Sista, México, 2000.
- LIPSZYC, Delia, y VILLALBA, Carlos Alberto. Derechos de los artistas interpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y organismos de radiodifusión: Relaciones con el Derecho de Autor. Zavalia, Buenos Aires, 1976.
- LOREDO HILL, Adolfo. Derecho Autoral Mexicano. Segunda Edición. Jus, México, 1990.
- LOREDO HILL, Adolfo. Nuevo Derecho Autoral Mexicano. Fondo de Cultura Económica, México, 2000.
- MAGALLÓN IBARRA, Jorge Mario. Instituciones de Derecho Civil. T. IV. Porrúa, México, 1990.
- MISERACHS I SALA, Pau. La Propiedad Intelectual. Fausi, Barcelona, 1987.
- OBÓN LEÓN, Ramón. Los Derechos de Autor en México. CISAC. Buenos Aires, 1976.
- OBÓN LEÓN, Ramón. Derecho de los Artistas Interpretes. Actores, cantantes y músicos ejecutantes. Segunda Edición. Trillas, México, 1998.
- RANGEL MEDINA, David. Derecho Intelectual. McGraw-Hill / UNAM, México, 1998.
- ROGEL VIDEO, Carlos. Autores, Coautores y Propiedad Intelectual. Tecnos, Madrid, 1984.
- ROJINA VILLEGAS, Rafael. Derecho Civil Mexicano. T. III. Bienes Derechos Reales y Posesión. Novena Edición. Porrúa, México, 1998.
- SATANOWSKY, Isidro. Derecho Intelectual. Tipográfica Argentina, Buenos Aires, 1954.
- SERRANO MIGALLÓN, Nueva Ley Federal del Derecho de Autor. Porrúa, Fernando. México, 1998.

México en el Orden Internacional de la Propiedad Intelectual. Porrúa, México, 2000.

VIÑAMATA PASCHKES,
Carlos.

La Propiedad Intelectual. Trillas, México, 1998.

LEGISLACIÓN.

Acuerdo sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio.

Convención Interamericana sobre el Derecho de Autor en Obras Literarias, Científicas y Artísticas.

Convención Internacional para la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión.

Convención Universal sobre el Derecho de Autor.

Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas.

Convenio para la protección de Productores de Fonogramas contra la Reproducción no Autorizada de sus Fonogramas.

Convenio sobre la Distribución de Señales portadoras de Programas Transmitidos por Satélite.

Ley Federal del Derecho de Autor.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Tratado sobre el Registro Internacional de Obras Audiovisuales.

ENCICLOPEDIAS Y DICCIONARIOS

Diccionario Jurídico Mexicano. Décima Primera Edición. Porrúa / Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 1998.

DOCUMENTOS Y REVISTAS

- AVILA ORTIZ, Raúl. “Derecho Cultural: Un Concepto Polisémico y una Agenda Necesaria”, Derecho y Cultura. Academia Mexicana para el Derecho, la Educación y la Cultura. Núm. 1, Otoño 2000.
- BERCOVITZ, Alberto H. “Tendencias Actuales de la Propiedad Intelectual”, Revista de Derecho Privado. UNAM, México, Año 3, Núm. 9, septiembre-diciembre 1992.
- CABALLERO LEAL, José Luis. “Regulación Jurídica de los Programas de Computación a la Luz del Tratado de Libre Comercio”, Revista Mexicana de Justicia. México, Nueva Época, Núm. , enero-marzo 1993.
- DELGADO VILLARREAL. Protección del Arte Folklórico en la Legislación Autoral y en Otros Ordenamientos. Tesis Profesional. Facultad de Derecho de la UNAM, México, 1997.
- LABASTIDA CONTRERAS, Teoría Autoral del Derecho Musical. Tesis Profesional. Facultad de Derecho de la UNAM, México, 1994.
- OBÓN LEÓN, J. Ramón. “El Derecho de Autor como fundamento del Desarrollo Cultural”, Boletín de Derecho de Autor de la UNESCO. Vol. XVI, Núm. 4, 1982.
- RANGEL MEDINA, David. Los Derechos de Autor. Su Naturaleza Jurídica y Comentarios sobre su Regulación. Tesis Profesional. Facultad de Derecho de la UNAM, México, 1944.
- SEP Memoria del Seminario Sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos para Jueces Federales Mexicanos. Dirección General de Derechos de Autor de la SEP, México, 1993.
- SEP Memoria del VI Congreso Internacional sobre la Protección de los Derechos Intelectuales del Autor, el Artista y el Productor. Dirección General de Derechos de Autor de la SEP / Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, México, 1991.
- TORRECILLAS RODRÍGUEZ, Martha. Los Derechos de Autor en la UNAM. Tesis Profesional. Facultad de Derecho de la UNAM, México, 1989.

UNESCO

El ABC del Derecho de Autor, 1981.

UNAM

Memoria del Primer Seminario sobre Derechos de Autor, Propiedad Industrial y Transferencia de Tecnología celebrado el 6 y 7 de septiembre de 1984.
UNAM, México, 1985.

BIBLIOHEMEROGRAFÍA SOBRE DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

- AMIGO CASTAÑEDA, Jorge, “Modernización del sistema de propiedad intelectual”, *Comercio Exterior*, México, edición especial, noviembre de 1994.
- ANDREWS, William P., “El impacto del NAFTA en la industria de la computación. Propiedad intelectual: una alta prioridad dentro del NAFTA”, *Derecho de la Alta Tecnología*, Buenos Aires, año VI, núms. 70-71, junio-julio de 1994.
- ARESTI, Enrique de, “Las directivas de la Unión Europea sobre el derecho de autor y los derechos afines. Un modelo actual de armonización de la protección de los derechos”, *Derecho de la Alta Tecnología*, Buenos Aires, año VI, núms. 70-71, junio-julio de 1994.
- BATALLA, Enrique J., “The Intellectual Property Registry Regulations in Spain”, *Computer Law And Practice*, Surrey, vol. 11, núm. 1, 1995.
- BECERRA RAMÍREZ, Manuel, “Hacial el nuevo derecho de la propiedad intelectual”, *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, México, UNAM, 1993, t. II.
- BENNET, Nigel, “Seminar Report: International Audiovisual Law”, *International Business Lawyer*, Avenel, Nueva Cork, vol. 22, núm. 8, septiembre de 1994.
- BERCOVITZ, Alberto H., “Tendencias actuales en la propiedad intelectual”, *Revista de Derecho Privado*, México, año 3, núm. 9, septiembre-diciembre de 1992.

- _____, “Tendencias actuales en la propiedad intelectual”, *Revista del Derecho Industrial*, Buenos Aires, año 14, núm 42, septiembre-diciembre de 1992.
- BERTRAND, André, “La reproducción fotográfica de edificios y monumentos desde el punto de vista del derecho de autor”, *Derecho de la Alta Tecnología*, Buenos Aires, año VI, núm. 69, mayo de 1994.
- _____, “Temas prácticos en conflictos internacionales relacionados con derechos de propiedad intelectual en materia de *software*”, *Derecho de la Alta Tecnología*, Buenos Aires, año VI, núm. 69, mayo de 1994.
- BIGELOW, Robert, “Software Protection in the United States”, *Computer Law and Practice*, Surrey, vol. 9, núm. 4, 1993.
- _____, “United States Software Protection Developments. A summary”, *Computer Law and Practice*, Surrey, vol. 10, núm. 4, 1994.
- BOULWARE, Margaret A.; Jeffrey A. PYKE, y Franck C. TURNER, “An Overview of Intellectual Property Rights Abroad”, *Houston Journal of International Law*, Houston, Texas, vol. 16, núm. 3, primavera de 1994.
- BOYLE, Michael, “Brazilian Software Law: Building a Domestic Industry while Opening a Protected Market”, *The University of Miami Inter-American Law Review*, Coral Gables, Florida, vol. 24, núm. 2, invierno de 1992-1993.
- CAPES, Nelson R., “The Software Copyright Super Patent”, *The Computer Lawyer*, Los Ángeles, California, vol. 12, núm. 6, junio de 1995.
- CARLETON, William A., “Copyright Royalties for Visual Artists: A Display-Based Alternative to the Droit de Suite”, *Cornell Law Review*, Nueva York, vol. 76, núm. 2, enero de 1991.
- CERDÁ, Alberto Fernando, “Derechos de autor en el marco de la transmisión de empresa”, *Revista de Derecho Mercantil*, Madrid, núms. 211-212, enero-junio de 1994.
- CHAVES, Antonio, “Las copias de obras protegidas por el derecho de autor realizadas en Brasil para la docencia o la investigación”,

- Revista da Faculdade de Direito, Sao Paulo, vol. 87, enero-diciembre de 1992.*
- CHEONG, Ella, “Franchising in Hong Kong”, *International Business Lawyer*, Avenel, Nueva Jersey, vol. 20, núm. 3, marzo de 1992.
- CIOLINO, Dane S., “Moral Rights and Real Obligations: A Property-Law Framework for the Protection of Author’s Moral Rights”, *Tulane Law Review*, Nueva Orleans, vol. 69, núm. 4, marzo de 1995.
- “Copyright Licensing Agency: Coping with Copyright”, *The Law Librarian*, Londres, vol. 25, núm. 3, septiembre de 1994.
- CORNISH, W. R., “The International Relations of Intellectual Property”, *The Cambridge Law Journal*, Cambridge, vol. 52, parte 1, marzo de 1993.
- CORREA, Carlos M., “Los recursos biológicos y los derechos de propiedad intelectual”, *Revista del Derecho Industrial*, Buenos Aires, año 14, núm. 42, septiembre-diciembre de 1992.
- COVER, Michael; Mark SCOGGINS, y Antony PILLER, “Orders-Lessons for the Software Industry through a Decade of Development”, *Computer Law and Practice*, Surrey, vol. 8, núm 3, 1992.
- CUÉ BOLAÑOS, Angelina, “Reformas a la Ley Federal de Derechos de Autor”, *El Foro*, México,, 8ª. Época, núm. 2, t. IV, 1991.
- DANIEL, Al J., Hr., “Intellectual Property in the Uruguay Round: The Dunkel Draft and a Comparison of United States Intellectual Property Rights, Remedies, and Border Measures”, *New York University Journal of International Law and Politics*, Nueva York, vol. 25, núm. 4, verano de 1993.
- DELGADO, Arturo, “Directiva de la Comunidad Económica Europea (CCE) sobre protección a programas de computación “, *Revista Mexicana de Justicia*, México, nueva época, núm. 3, julio-septiembre de 1993.
- “Derecho de la alta tecnología. Alquiler de discos y grabaciones audiovisuales”, *Derecho de la Alta Tecnología*, Madrid, año VII, núm 78, febrero de 1995.

- “Derecho de la alta tecnología. *Green Paper* (cuarta entrega)”, *Derecho de la alta Tecnología*, Buenos Aires, año VII, núm. 80, abril de 1995.
- “Derecho de la alta tecnología. *Green Paper* (segunda entrega)”, *Derecho de la Alta Tecnología*, Madrid, año VII, febrero de 1994.
- “Derecho de la alta tecnología. *Green Paper* (tercera entrega)”, *Derecho de la Alta Tecnología*, Buenos Aires, año VII, núm. 79, marzo de 1995.
- EDGE, Amy R., “Preventing Software Piracy Through Regional Trade Agreements; The Mexican Example”, *North Carolina Journal of International Law and Commercial Regulation*, Chapel Hill, Norte de Carolina, Fall, vol. 20, núm. 1, 1994.
- EVANS, Charles L., “U.S.: Export Control of Encryption Software: Efforts to Protect National Security Threaten the U.S. Software Industry’s Ability to Compete in Foreign Markets”, *The North Carolina Journal of International Law and Commercial Regulation*, Chapel Hill, North Carolina, vol. 19, núm. 3, verano de 1994.
- EWERT, Alfred P., “Contributory Infringement: Software Architects Beware! (parte I)”, *The Computer Lawyer*, Nueva York, vol. 11, núm. 4, abril de 1994.
- _____, y DONNER, Irah H., “Contributory Infringement: Software Architects Beware! What You Don’t Know Just Might Hurt You (Part II)”, *The Computer Lawyer*, Nueva York, vol. 22, núm. 5, mayo de 1994.
- FAHLE, Becki, “The Effect of the Directive on the Legal Protection of Computer Programs on Copyright Law in the EC”, *Houston Journal of International Law*, Houston, vol. 14, núm. 3, primavera de 1992.
- FENWICK & WEST, “International Legal Protection for Software”, *International Computer Law Adviser*, Manhattan Beach, California, vol. 6, núm. 5, febrero de 1992.
- FERNÁNDEZ LUGO, Carlos J., “Cambios recientes en el campo de los derechos morales de autor”, *Revista de Derecho Puertorriqueño*, Ponce, Puerto Rico, vol. 32, núms. 1-3, 1992.

- FLEISHMAN, Lana C., “The Empire Strikes back: the Influence of the United States Motion Picture Industry on Russian Copyright Law”, *Cornell International Law Journal Nebraska*, vol. 26, núm. 1, invierno de 1993.
- GARCÍA MORENO, Víctor Carlos, “La propiedad intelectual en el Tratado de Libre Comercio”, *Revista Mexicana de Justicia*, México, nueva época, núm. 4, octubre-diciembre de 1993.
- GENDREAU, Ysolde, “Evolución reciente en la ley canadiense de *copyright*”, *Revista Mexicana del Derecho de Autor*, México, año V, núm. 16, julio-septiembre de 1994.
- _____, “La importancia de ser constante”, *Derecho de la Alta Tecnología*, Buenos Aires, año VI, núm 69, mayo de 1994.
- GLUSMAN, Lawrence J., “It’s My Copy Right? Music Industry Power to Control Growing Resale Markets in Used Digital Audio Recording”, *Wisconsin Law Review*, Madison, Wisconsin, núm. 3, 1995.
- GONZÁLEZ DURAND, Guillermina, “Procedimiento para el registro de programas de computación”, *Boletín de Política Informática*, México, año XVII, núm. 1, 1994.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, Marisela, *El derecho moral del autor en la Ley española de Propiedad Intelectual*, pról. de Carlos Lasarte Álvarez, Madrid, Marcial Pons, 1993, 244 pp.
- GONZÁLEZ MÁRQUEZ, José Juan y Luis FIGUERO DÍAZ, “Algunos comentarios sobre el nuevo régimen de patentes y derechos de autor. Los primeros efectos del Tratado de Libre Comercio”, *Alegatos*, México, núm. 20, enero-abril de 1992.
- GONZÁLEZ, George Y., “An Analysis of the Legal Implications of the Intellectual Property Provisions of the North American Free Trade Agreement”, *Harvard International Law Journal*, Cambridge, vol. 34, núm. 2, primavera de 1993.
- GREENBERG, Mark, “Recent Developments in Latin American Intellectual Property Law: The Venezuelan Response to Andean Pact Decision 313”, *The University of Miami Inter-American Law Review*, Coral Gables, Fall, vol. 25, núm. 1, 1993.

- GUERRA ZAMARRO, Manuel, “El Registro Público del Derecho de Autor”, *Revista Mexicana del Derecho de Autor*, México, año V, núm. 16, julio-septiembre de 1994.
- HARPER, Meredith A., “International Protection of Intellectual Property Rights in the 1990: Will Trade Barriers and Pirating Practices in the Audiovisual Industry Continue?”, *California Western Internatinal Law Journal*, San Diego, Cal., vol. 25, núm. 1, 1994-1995.
- HARRIS, Lesley Ellen, “Canadian Copyright Law”, *The Law Librarian*, Londres, vol. 25, núm. 3, septiembre de 1994.
- HAYES, David L., “Apple v. Microsoft Under a Microscope”, *The Computer Lawyer*, Nueva York, vol. 11, núm. 2, febrero de 1994.
- HELLER, James S., “Copyright Law and American Law Libraries: A 1994 Status Report”, *The Law Librarian*, Londres, vol. 25, núm. 3, septiembre de 1994.
- HEMNES, Thomas Ms., “Software Revenue Generation in Network Environments”, *Computer Law and Practice*, Surrey, vol. 10, núm. 2, 1994.
- HERRERA, Catherine, “La excepción de *Minimus*: en beneficios en detrimento de los autores”, *Revista Mexicana del Derecho de Autor*, México, año. V, núm. 14, diciembre-marzo de 1994.
- HMSO, Dear Librarian: “Photocopying Crown and Parliamentary Copyright Publications”, *The Law Librarian*, Londres, vol. 25, núm. 3, septiembre de 1994.
- HORVATH, Pablo A., “Copyrights Facing the new Technologies”, *Derecho Comparado*, Buenos Aires, núm 9, 1993.
- HUGHES, Gordon, “Copyright Changes Likely in Australia”, *Computer Law And Practice*, Surrey, vol. 10, núm. 1, 1994.
- HUNTER, Daniel, “Reverse Engineering Computer Software Australia Parts Company with the World”, *Computer Law And Practice*, Surrey, vol. 9, núm. 4, 1993.
- INTERNATIONAL COMPUTER LAW ADVISER INTERNATIONAL LEGAL PROTECTION FOR SOFTWARE, *International Computer Law Adviser*, Manhattan Beach, California, vol. 6, núm. 5, febrero de 1992.

- JALIFE DAHER, Mauricio, *Aspectos legales de las marcas en México*, 3ª. ed., México, Iniza, 1995, 191 pp.
- JONES, Hugh, “Copyright and the Librarian: UK Law and Practice”, *The Law Librarian*, Londres, vol. 25, núm. 3, septiembre de 1994.
- KATZ, Ronald S. y Janet S. ARNOLD, “Fair Use of Operating System Software: Square Pegs in Round Holes?”, *The Computer Lawyer*, Nueva York, vol. 11, núm. 5, mayo de 1994.
- KEPLINGER, Michae S., “Ideas, expresión y protección por el derecho de autor a programas de computación”, *Derecho de la Alta Tecnología*, Buenos Aires, años IV, núm. 38, octubre de 1991.
- KHALIL, Manal Z., “The Applicability of the Fair use Defense to Comercial Advertising: Eliminating Unfounded Limitations”, *Fordham Law Review*, Nueva York, vol. LXI, núm. 3, diciembre de 1992.
- LARREA RICHERAND, Gabriel E. “Sistemas de protección intelectual, copyright y derecho de autor”, *Revista Mexicana de Justicia*, México, nueva época, núm. 4, octubre-diciembre de 1993.
- LATORRE, Virgilio, *Protección penal del derecho de autor*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1994, 399 pp.
- LEDESMA, Julio C., *Derecho penal e intelectual. Obras y producciones literarias, artísticas y científicas*, Buenos Aires, Ed. Universidad, 1992, 383 pp.
- LEWINSKI, Silke von, “Adapting the Law to New Technologies: tje Situation in the European Union and the WIPO’S action (L’adaptation du droit aux nouvelles technologies: la situations dans l’Union européenne et l’action de l’OMPI)”, *Droits de L’informatique et des Telecoms*, París, llème année, núm. 4, 1994.
- MACCAA Y., Ejan, “El mercado de los paquetes de software ¿licencia o venta?”, *Derecho de la Alta Tecnología*, Buenos Aires, año VII, núm. 73, septiembre de 1994.

- MARCO MOLINA, Juana, *La propiedad intelectual en la legislación española*, prol. Ferrán Badosa Coll, Madrid, Marcial Pons, 1995, 412 pp.
- MARTINO, Tony and Peter GROVES, “Copyright: The EC Commission’s Proposals”, *International Business Lawyer*, Avenel, Nueva Jersey, vol. 20, núm. 3, marzo de 1992.
- MC BRIDGE, Richard, “Backup of computer games in the United Kingdom”, *Computer Law & Practice*, Surrey, vol. 10, núm. 3, 1994.
- MEADOWS, James E., “NAFTA: la posición norteamericana acerca de la protección del derecho de propiedad intelectual”, *Derecho de la Alta Tecnología*, Buenos Aires, año VI, núms. 70-71, junio-julio de 1994.
- MEDINA MORA, Antonio, “El derecho de autor y los programas de computo (software)”, *Revista Mexicana de Derecho de Autor*, México, año IV, núm. 12, enero-junio de 1993.
- MÉXICO. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *Memoria Seminario sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos para jueces Federales Mexicanos*, México, SEP, 1993, 340 pp.
- MICHAUS ROMERO, Martín, “Los ilícitos penales en la propiedad industrial”, *Revista de Investigaciones Jurídicas*, México, año 17, núm. 17, 1993.
- MILLE, Antonio, “Derecho de autor: bases de la legislación sobre derecho civil de la U.R.S.S., su reforma en materia de derechos de autor”, *Derecho de la Alta Tecnología*, Buenos Aires, año IV, núm. 43, marzo de 1992.
- MILLER, Clifford; Nigel TURTLE, and Hilary PEARSON, “Commercial Implications of the European Software Directive”, *Computer Law and Practice*, Londres, vol. 8, núm. 1, 1992.
- MÜGGENBURG R. V., Carlos y John MCKNIGHT, “El nuevo régimen de la propiedad intelectual en México: la protección de la propiedad industrial, los derechos de autor, las licencias y las franquicias en México”, *Revista de Investigaciones Jurídicas*, México, año 17, núm. 17, 1993.
- NAKAMURA, Yutaka, “Recent Developments in Copyright Protection for Computer Software in the United States and Japan”, *Pacific Rim Law & Policy Journal*, Washington, vol. 2, núm. 2, verano de 1993.

NIMMER, Raymond T. y Ann KRAUTHAUS, “El *Copyright* en las autopistas de la información”, *Derecho de la Alta Tecnología*, Buenos Aires, año VII, núm. 80, abril de 1995.

OLDEKOP, Dieter, “Integración regional y derechos de propiedad intelectual”, *Derecho de la Alta Tecnología*, Buenos Aires, año VI, núms. 70-71, junio-julio de 1994.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	